



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle denominado alineaciones calle José María Elio n.º 1, en el término municipal de Duruelo de la Sierra (Soria). Expte.: 266/2018.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2016, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado alineaciones calle José María Elio n.º 1 referido a la modificación de la ordenación detallada de las normas urbanísticas de Duruelo de la Sierra y cuyo objeto es la modificación de las alineaciones establecidas en la parcela con referencia catastral n.º 5748301WM0454N0001RY.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>].

Se consignan los siguientes datos, conforme a lo dispuesto el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria).
2. *Fecha del Acuerdo:* 21/06/2018.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Estudio de Detalle denominado *alineaciones calle José María Elio n.º 1*.
4. *Ámbito de aplicación:* C/ José María Elio, Duruelo de la Sierra (Soria).
5. *Identidad del Promotor:* AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA.
6. *Duración del período de información pública:* UN MES, que debe considerarse iniciado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra de 9 a 14:00h de lunes a viernes. La consulta es total.
8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Oficinas del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra de 9 a 14:00h de lunes a viernes o por correo electrónico [duruelo@duruelodelasierra.es](mailto:duruelo@duruelodelasierra.es).

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas podrán entenderse aprobados definitivamente conforme a la legislación sobre procedimiento administrativo, una vez transcurridos doce meses desde la publicación del Acuerdo de aprobación inicial, siempre que se haya realizado la información pública.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Duruelo de la Sierra, 21 de junio de 2018.

*El Alcalde,*  
Fdo.: ALBERTO ABAD ESCRIBANO